



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

9422

Executòria número 102/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARIA CARMEN VILA BESTARD a fin de que para que en el plazo de diez dias comparezca ante este Juzgado de Instruccion Diez de los de Palma de Mallorca al objeto de requerirle del fallo de la sentencia de autos.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARIA CARMEN VILA BESTARD como autora responsablede una falta de INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FAMILIARES a la pena de un mes de multa con una cuota diara de 6 euros y con un dia de privacion de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

En PALMA DE MALLORCA a 20 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

